

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 006, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2021-00391-00 EXPEDIENTE DIGITAL	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INTERESES COLECTIVOS [ACCIÓN POPULAR]	FRAYD SEGURA ROMERO	MUNICIPIO DE AGUACHICA Y OTROS	EN VISTA DE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, EN LA QUE SE INFORMA QUE SE TRAMITÓ UN PROCESO SIMILAR AL QUE NOS OCUPA, Y CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER SI EN ESTE CASO OPERÓ EL FENÓMENO JURÍDICO DENOMINADO AGOTAMIENTO DE LA JURISDICCIÓN, SE ORDENA QUE POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN SE REQUIERA A LOS JUZGADOS CUARTO Y QUINCE ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, PARA QUE REMITAN COPIA DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDAS EN LA ACCIÓN POPULAR IDENTIFICADA CON EL RADICADO 2002-02891-00, ADELANTADA POR LUÍS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA Y OTROS, CONTRA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS. AUNADO A LO EXPUESTO, SE DEBERÁ REMITIR UN INFORME EN EL QUE SE RELACIONAN LAS ACTUACIONES SURTIDAS EN EL REFERIDO PROCESO, SEÑALANDO EN QUÉ TRÁMITE SE	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ENCUENTRA ACTUALMENTE EL MISMO. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5)DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA.			
20-001-23-33-000-2021-00391-00 EXPEDIENTE DIGITAL	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS [ACCIÓN POPULAR]	FRAYD SEGURA ROMERO	MUNICIPIO DE AGUACHICA Y OTROS	EL DESPACHO ADVIERTE QUE INCURRIÓ EN UN ERROR INVOLUNTARIO EN EL AUTO PROFERIDO EL DÍA DE AYER 26 DE ENERO DE 2022, A TRAVÉS DEL CUAL SE HICIERON REQUERIMIENTOS A LOS JUZGADOS CUARTO Y QUINCE ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, PARA QUE REMITIERAN COPIA DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDAS EN LA ACCIÓN POPULAR IDENTIFICADA CON EL RADICADO 2002-02891-00, ADELANTADA POR LUÍS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA Y OTROS, CONTRA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS, POR CUANTO EN EL MISMO SE INDICÓ EN LA PARTE SUPERIOR COMO FECHA DE EMISIÓN EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022, SIENDO QUE EL MISMO SE PROFERÍA EL DÍA 26 DE ESE MISMO MES Y AÑO, COMO CONSTA EN LA FIRMA ELECTRÓNICA PLASMADA EN LA PARTE INFERIOR DE LA PROVIDENCIA. POR LO ANTERIOR, SE CLARIFICA QUE LA PROVIDENCIA ANTES MENCIONADA FUE PROFERIDA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2022 PARA TODOS LOS EFECTOS, Y NO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022, COMO EQUÍVOCAMENTE QUEDÓ CONTENIDO EN DICHA DECISIÓN.	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-003-2013-00376-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TOMAS ENRIQUE ORCASITA GÁMEZ	MUNICIPIO DE CODAZZI CESAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-003-2014-00182-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DRUMMOND LTD	MUNICIPIO DE BECERRIL DEL CAMPO CESAR	RESOLVIÓ IMPARTIR APROBACIÓN DE COSTAS.	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-003-2015-00234-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUALDO MIGUEL HERNANDEZ DAZA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-003-2018-00174-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFREDO VEGA QUINTERO	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-003-2016-00361-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL EMIRO LEMUS ANGARITA	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POR CONSIDERAR INNECESARIO LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, SE DISPONE QUE LAS PARTES PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, OPORTUNIDAD EN LA CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR EL CONCEPTO RESPECTIVO, SI A BIEN LO TIENE. EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL CONCEDIDO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SE DICTARÁ SENTENCIA POR ESCRITO.	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-003-2018-00026-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELICA ROSA MUÑOZ CASTRO	UGPP	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ADMINISTRATIVO, POR CONSIDERAR INNECESARIO LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, SE DISPONE QUE LAS PARTES PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, OPORTUNIDAD EN LA CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR EL CONCEPTO RESPECTIVO, SI A BIEN LO TIENE. EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL CONCEDIDO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SE DICTARÁ SENTENCIA POR ESCRITO.				
20-001-23-33-003-2018-00236-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH ROMERO MARTINEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POR CONSIDERAR INNECESARIO LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, SE DISPONE QUE LAS PARTES PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, OPORTUNIDAD EN LA CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR EL CONCEPTO RESPECTIVO, SI A BIEN LO TIENE. EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL CONCEDIDO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SE DICTARÁ SENTENCIA POR ESCRITO.	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-003-2018-00041-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GIOVANI AMAYA CANO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	SE NIEGA LA PETICIÓN FORMULADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE EN EL NUMERAL 21 DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, DE SOLICITAR A LA POLICÍA NACIONAL REMITA LAS PRUEBAS ALLÍ MENCIONADAS, POR CUANTO DICHAS PRUEBAS FUERON	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ALLEGADAS POR LA INSTITUCIÓN POLICIAL, TAL COMO SE ADVIERTE EN EL NUMERAL 15 DEL EXPEDIENTE EN ONEDRIVE, Y DE LAS MISMAS SE ORDENÓ CORRER TRASLADO A LAS PARTES MEDIANTE AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, SURTIÉNDOSE DICHO TRASLADO SIN QUE HAYA HABIDO PRONUNCIAMIENTO, SEGÚN INFORME SECRETARIAL OBRANTE EN EL NUMERAL 23 DEL EXPEDIENTE DIGITAL.				
20-001-23-33-000-2019-00421-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YASSICA MARINA BARBOSA CARREÑO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI CESAR	DEL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA DEMANDANTE EN ESCRITO OBRANTE EN EL NUMERAL 12 DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO EN ONEDRIVE, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN LA ÚLTIMA PARTE DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. RECONOCER PERSONERÍA AL DOCTOR HOLMES RODRÍGUEZ ARAQUE, COMO APODERADO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO.	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2019-00462-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YESSICA MARINA BARBOSA CARREÑO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE SAN ALBERTO CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 174 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 2080 DE 2021, EL DESPACHO ACCEDE A LA SOLICITUD DE RETIRO DE LA DEMANDA FORMULADA POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA EN MEMORIAL OBRANTE EN EL NUMERAL 04 DEL ONEDRIVE, YA QUE NO SE HA NOTIFICADO A LOS DEMANDADOS NI AL	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				MINISTERIO PÚBLICO Y TAMPOCO SE HAN PRACTICADO MEDIDAS CAUTELARES, PUESTO QUE EL ASUNTO SE ENCUENTRA EN ESPERA DE LA CONSIGNACIÓN DE LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO.Y OTROS				
20-001-23-33-000-2020-00526-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MILA PEREZ PEREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR	COMO EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA MEDIANTE AUTO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE ACEPTÓ EL DESISTIMIENTO DE TODAS LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, DECLARÁNDOSE TERMINADO EL PROCESO, SE DEJA SIN EFECTOS EL AUTO PROFERIDO POSTERIORMENTE EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PROCEDIERA A DEPOSITAR LA SUMA FIJADA PARA LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO.	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2020-00758-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAELA RIOS HERNANDEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONFORMEA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2019-00382-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLBI CECILIA MARTINEZ REGALADA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONFORMEA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2020-00529-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YORGIA DEL CARMEN MENDOZA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE SAN ALBERTI CESAR	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONFORMEA LO EXPUESTO EN LA PARTE	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				MOTIVA. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2019-00417-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR JOSE TORRES GUZMAN	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ CESAR	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONFORMEA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2020-00528-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BETTY ESTELFA FLORIAN LEIVA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONFORMEA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2019-00095-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUAR RAFAEL PACHECO SOLANO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONFORMEA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2019-00170-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MALDRED MEDINA HERRERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE RIO DE ORO CESAR	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONFORMEA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2019-00176-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NINFA BARON LOPEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE SAN ALBERTO CESAR	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONFORMEA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2019-00223-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIDIS CARMEN FERIA MIRAANDA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONFORMEA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-007-2019-00281-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ANGEL PALLARES GUETIERREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONFORMEA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-002-2020-00165-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ESTELLA POLANDO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI CESAR	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONFORMEA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-005-2016-00412-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	FARUTH RUMBO VEGA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITEN LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS Y SUSTENTADOS POR LOS APODERADOS DE LAS PARTES DEMANDANTES Y DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 3DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. POSTERIORMENTE, INGRESE NUEVAMENTE EL PROCESO AL DESPACHO PARARESOLVER LA SOLICITUD DE DECRETO DE PRUEBAS EFECTUADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE.	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-001-2017-00140-01	REPARACIÓN DIRECTA	YEIRIS LAUDITH QUIROGA MARQUEZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE REMITIDO DEL DESPACHO 04	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-002-2018-00049-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YENNIFER ARAUJO MARQUEZ	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONCÉDANSE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS Y SUSTENTADOS OPORTUNAMENTE POR LAS APODERADAS JUDICIALES DE LA PARTES DEMANDANTE Y DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. (ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-002-2018-00119-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BELKY JOSEFINA SALAS BARRIOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2021	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2019-00101-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELVIRA ISABEL LOBO SPARANO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Y OTROS				
20-001-33-33-008-2019-00115-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRINO ANTONIO DUARTE GALVIS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00281-01	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	TRINEMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN SA ESP	COMERCIALIZADORA DE ORIENTE S.A. ESP	RESOLVIÓ REPONER EL AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021, QUE RESOLVIÓ RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEA LA REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE; DE CONFORMIDAD	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CON LAS MOTIVACIONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. Y OTROS				
20-001-33-33-001-2019-00373-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDWIN ALIRIO GALVIS ALVAREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA APODERADADA LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 1° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-002-2019-00386-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILIA CONTRERAS SABALZA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	RESOLVIÓ CONFIRMAR LA DECISIÓN DE FECHA 9 DE JULIO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VALLEDUPAR, ATENDIENDO LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS EN ESTE PROVEÍDO. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-008-2020-00035-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	RICARDO JOSÉ MARTINEZ AROCA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

	DEL DERECHO			ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA APODERADADE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2021-00335-00 EXPEDIENTE DIGITAL	ACCIÓN POPULAR	ARMANDO VALERA SARMIENTO	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	RESOLVIÓ DECRETÁSE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA, EN ARAS DE PROTEGER LOS DERECHOS COLECTIVOS INVOCADOS EN EL PRESENTE ASUNTO; DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	
20-001-33-33-001-2016-00335-01	EJECUTIVO	EMILIO ALFONSO APREZA MENDIL	UGPP	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL DÍA 5 DE MARZO DE 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO	

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-001-2019-00051-01	REPARACIÓN DIRECTA	ERIKA PATRICIA BELTRAN SANCHEZ Y OTROS	NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA -POLICÍA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL–UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA.Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-002-2014-00505-01	EJECUTIVO	YANETH RAMOS SANABRIA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL PASO CESAR	EN VISTA DE QUE EL RECURSO DE APELACIÓN INSTAURADO POR LA PARTE EJECUTADA CONTRA EL AUTO ADIADO 19 DE ABRIL DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MEDIDA DE EMBARGO Y RETENCIÓN DE DINEROS PERTENECIENTES A LA PARTE EJECUTADA, FUE OBJETO DE DESISTIMIENTO EXPRESO DEL APELANTE SEGÚN LO INFORMA EL JUZGADO DE ORIGEN EN COMUNICACIÓN VISIBLE A FOLIO DIGITAL NO. 19 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE EMITIR PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL RECURSO, DADO QUE EL DESISTIMIENTO SOBRE ÉSTE FUE ACEPTADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-002-2015-00552-03	EJECUTIVO	DANILO DE JESUS PIEDRAHITA CATELLON Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS	SE REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 02	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-003-2017-00414-01	REPARACIÓN DIRECTA	IVAN JOSE ISEDA GUERRA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL – RAMA JUDICIAL Y OTROS	DE MANERA PREVIA A PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN INCOADO POR LA PARTEDEMANDANTEEN CONTRA DEL AUTO ADIADO 26 DE OCTUBRE DE 2021 DICTADO EN AUDIENCIA INICIAL, SE REQUIERE AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				(3) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN QUE PARA EL EFECTO SE LIBRE, SE SIRVAN REMITIR VÍAELECTRÓNICA COPIA DIGITAL DEL REGISTRO AUDIOVISUAL DE LA DILIGENCIA ALUDIDA, LA CUAL NO FUE ADJUNTADA A LA CARPETA DIGITAL COMPULSADA PARA CONOCER DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO, Y LA CUAL RESULTA NECESARIA PARA RESOLVER EL MISMO.				
20-001-23-39-003-2017-00582-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRISTIAN ALBERTO GRANADOS ARAQUE	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	RESOLVIÓ DECREAR PRUEBAS DE OFICIO. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-003-2018-00241-01	EJECUTIVO	JULIA MANUELA RODRIGUEZ FONTALVO	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	DE MANERA PREVIA A PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN INCOADO POR LA PARTE EJECUTANTE EN CONTRA DEL AUTO ADIADO 14 DE FEBRERO DE 2020, SE REQUIERE AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN QUE PARA EL EFECTO SE LIBRE, SE SIRVAN REMITIR VÍA ELECTRÓNICA COPIA DIGITALDE LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, EN LA MEDIDA QUE EN LA CARPETA DIGITAL COMPULSADA SÓLO SE AVIZORA LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES, SIENDO NECESARIO PARA RESOLVER VERIFICAR EL CUADERNO PRINCIPAL DEL PAGINARIO.	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-003-2020-00042-01	REPARACIÓN DIRECTA	ANIBAL JOSE VILLALBA ANDRADE Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DE VALLEDUPAR, EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2020, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. Y OTROS				
20-001-33-33-005-2016-00608-02	REPARACIÓN DIRECTA	YURANI MARIO GAMARRA	DEPARTAMENTO DEL CESAR – HOSPITAL SAN JOSE ESE Y OTROS.	SE REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 04	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-31-004-2008-00215-00	EJECUTIVO	MIGUEL ANTONIO SERRANO RAMIREZ Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2015-00116-00	CONTRACTUAL	CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS	DEPARTAMENTO DEL CESAR	SE REALIZA REQUERIMIENTO A IDECESAR	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-23-003-2015-00542-00	REPETICIÓN	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	EDISON LIMA DAZA Y ALFONSO PALACIOS NIÑO	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO EXISTEN MÁS PRUEBAS QUE PRACTICAR Y QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LAS PRUEBAS ALLEGADAS, LAS PARTES NO EMITIERON PRONUNCIAMIENTO ALGUNO, SE ORDENA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN SE CORRA TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGACIONES CONCLUSIVAS, POR CONSIDERARSE INNECESARIA LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-23-003-2017-00096-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	GEINER MADERA ERAZO	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO EXISTEN MÁS PRUEBAS QUE PRACTICAR Y QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LAS PRUEBAS ALLEGADAS, LAS PARTES NO EMITIERON PRONUNCIAMIENTO ALGUNO, SE ORDENA	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN SE CORRA TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGACIONES CONCLUSIVAS, POR CONSIDERARSE INNECESARIA LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO. Y OTROS				
20-001-23-23-003-2019-00189-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	MARIA TERESA LINERO DE PEDRAZA	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO EXISTEN MÁS PRUEBAS QUE PRACTICAR Y QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LAS PRUEBAS ALLEGADAS, LAS PARTES NO EMITIERON PRONUNCIAMIENTO ALGUNO, SE ORDENA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN SE CORRA TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGACIONES CONCLUSIVAS, POR CONSIDERARSE INNECESARIA LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2016-00082-00	CONTRACTUAL	UNIÓN TEMPORAL CHIRIGUANÁ 2009	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ CESAR	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE POR MEDIO DEL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO LAS RESPUESTAS REMITIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, EL BANCO AGRARIO, EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ LA SOLICITUD DE PRÓRROGA ALLEGADA POR LA PERITO CONTADORA LIQUIDADORA ETNIA ESTHER MARTÍNEZ ARIAS, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES PRECISIONES:EN LO QUE RESPECTA A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REALIZADA POR PERITO A	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				LA CONTADORA LIQUIDADORA ETNIA ESTHER MARTÍNEZ ARIAS, LA MISMA SE ENCUENTRA JUSTIFICADA EN QUE NECESITA HACER UNA REVISIÓN DETENIDA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN A FIN DE APORTAR UNA EXPERTICIA CLARA Y DETALLADA, POR LO QUE SOLICITÓ UNA PRÓRROGA DE 20 DÍAS HÁBILES, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO, SE ACCEDERÁ A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO CONCEDIDO, OTORGÁNDOSE EL PLAZO IMPRORROGABLE DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE ESTA DECISIÓN. Y OTROS				
20-001-33-31-005-2016-00449-01	REPARACIÓN DIRECTA	TIRSO LEONIDAS HERNANDEZ ESTUPIÑAN	NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE – MUNICIPIO DE LA PAZ	RESOLVIÓ ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER QUE LE FUERA CONFERIDO POR EL MUNICIPIO DE LA PAZ AL DOCTOR ROMÁN JOSÉ ORTEGA FERNÁNDEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2017-00148-03	EJECUTIVO	WILIAM ALCIDES MARTINEZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	RESOLVIO ONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 2DE OCTUBRE DE 2020, POR EL JUZGADO PRIMEROADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL QUE SE DIO POR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS PREVIAMENTE. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-003-2017-00192-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MABEL RODRIGUEZ SUAREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2021	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-004-2017-00552-00	ACCIÓN POPULAR	REINALDO HERNANDEZ MENDEZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN Y OTROS	RESOLVIÓ ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER QUE LE FUERA CONFERIDO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PLANEACIÓN -DNP-.AL DOCTOR JUAN RAFAEL PINO MARTÍNEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. Y OTROS				
20-001-33-33-002-2018-00014-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMMA FLORALBA ANNICHARICO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO Y LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SEÑÁLESE EL DÍA OCHO(8) DE FEBRERO DE 2022 A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.), PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO DE LOS CONJUECES QUE INTEGRARÁN LA SALA DE DECISIÓN EN ESTE PROCESO EN REEMPLAZO DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, CUYO IMPEDIMENTO FUE ACEPTADO.	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-004-2018-00165-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL ANTONIO MIRANDA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-33-33-007-2018-00199-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	NIRKA PATRICIA COTES ARIZA	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-004-2019-00002-00	ACCIÓN POPULAR	FREDDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ en calidad de Personero del Municipio de Gamarra -Cesar	NACIÓN-MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- Y OTROS	RESOLVIÓ DAR APERTURA AL PRESENTE INCIDENTE SANCIONATORIO EN CONTRA DEL SEÑOR NANCIO ANTONIO GALVÁN BARROS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL CESAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.370.189, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2019-00011-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ROSEDLIN JOSEFINA GONZALEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-33-000-2019-00256-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINTO DEL DERECHO	HUBER MORA JIMENEZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR Y OTROS	RESOLVIÓ ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER QUE LE FUERA CONFERIDO POR EL MUNICIPIO DE LA PAZ AL DOCTOR ROMÁN JOSÉ ORTEGA FERNÁNDEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00050-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMINTO DEL DERECHO	EDUARDO ANDRES MERCHAN PRIETO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 283 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE FIJA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 6DE ABRILDE 2022A LAS 3 DE LA TARDE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFESIZE. ASIMISMO POR SECRETARÍA, GESTIÓNENSE LA PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA PLATAFORMAINDICADA, LA REMISIÓN DE LA INVITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA A LOS SUJETOSPROCESALES, ADVIRTIÉNDOSELES QUE SU ASISTENCIA A LA REFERIDA DILIGENCIA ES OBLIGATORIA, Y SOBRE LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE ACARREARÍA SU INASISTENCIA. TAMBIÉN PODRÁ ASISTIR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2021-00077-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMINTO DEL DERCHO	RICARDO ALFONSO OSORIO GARRIDO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-007-2021-00087-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ANA ISABEL MACIAS HORTA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA CUAL SE NEGARON LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00186-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	RAUL ENRIQUE MAYA PABÓN	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	POR SECRETARÍA REQUIÉRASE AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA, ALLEGUE AL PLENARIO CERTIFICACIÓN EN DONDE CONSTE LA CIUDAD EN LA QUE EL SEÑOR RAÚL	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ENRIQUE MAYA PABÓN PRESTÓ POR ÚLTIMA VEZ SUS SERVICIOS. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2021-00413-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CARMEN CORINA PINTO MANOSALVA	NACIÓN –MINISTERIO DE DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIÓ INADMITIR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA PARTE ACTORA SUBSANAR LOS DEFECTOS ANOTADOS DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS. SI NO LO HICIERE, SE RECHAZARÁ LA DEMANDA (ARTÍCULO 170 CPACA). Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00414-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	YANETH PATRICIA PEREZ HERRERA	NACIÓN –MINISTERIO DE DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIÓ INADMITIR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA PARTE ACTORA SUBSANAR LOS DEFECTOS ANOTADOS DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS. SI NO LO HICIERE, SE RECHAZARÁ LA DEMANDA (ARTÍCULO 170 CPACA). Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00013-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	MAGDA ESTHER LOPEZ GARCÍA	NACIÓN –MINISTERIO DE DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIÓ INADMITIR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA PARTE ACTORA SUBSANAR LOS DEFECTOS ANOTADOS DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS. SI NO LO HICIERE, SE RECHAZARÁ LA DEMANDA (ARTÍCULO 170 CPACA). Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00009-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	MANUEL ANTONIO OROZCO NUÑEZ	CASUR	RESOLVIO POR SECRETARIA, REMITASE EL EXPEDIENTE A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE VALLEDUPAR, A TRAVÉS DE LA OFICINA JUDICIAL (REPARTO), POR SER LOS COMPETENTES PARA TRAMITAR EL MISMO. Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2022-00020-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	COLPENSIONES	MIGUEL ENRIQUE RICARDO HERERA	RESOLVIO PORSECRETARÍA, REMÍTASE EL PRESENTE ASUNTO A LA OFICINA JUDICIAL, PARA QUE SEA REPARTIDO ANTE LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, QUIENES SON LOS COMPETENTES PARA CONOCER DEL PRESENTE LITIGIO.	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00427-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	NIMIA RINCON SANCHEZ	NACIÓN –MINISTERIO DE DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIÓ INADMÍTIR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN, YEN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA PARTE ACTORA SUBSANAR LOS DEFECTOS ANOTADOS DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS. SI NO LO HICIERE, SE RECHAZARÁ LA DEMANDA (ARTÍCULO 170 CPACA). Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00032-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	DIOSA DEL CARMEN QUINTERO FLOREZ	NACIÓN –MINISTERIO DE DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIÓ INADMÍTIR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN, YEN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA PARTE ACTORA SUBSANAR LOS DEFECTOS ANOTADOS DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS. SI NO LO HICIERE, SE RECHAZARÁ LA DEMANDA (ARTÍCULO 170 CPACA). Y OTROS	27-ENE-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

FIJADO HOY VEINTIOCHO (28) ENERO DEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, VEINTIOCHO (28) DE ENERO DEL DE 2022, A LAS 6:00P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

